

MUNICIPALIDAD DE CONCHALI
Secretaría Municipal

APRUEBA CONVENIO FIDOF 2026
SUSCRITO CON AGRUPACION SOCIAL Y
CULTURAL "ESCUELA CARNAVALERA
TWISTER EN ACCION"

CONCHALI, 11 SEP 2026

DECRETO EXENTO N° 1233 /

LA ALCALDIA DECRETO HOY:

VISTOS: Convenio de fecha 10.07.2026; Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 311 de fecha 15.05.2026 emitido por el Departamento de Contabilidad y Presupuesto dependiente de la Dirección de Rentas Municipales; Decreto Exento N° 319 de fecha 13.03.2026 que Aprueba Bases del Fondo de Iniciativas de Desarrollo de Organizaciones Funcionales – FIDOF 2026, modificado por Decreto Exento N° 607 de fecha 12.05 y Decreto Exento N° 698 de fecha 09.06, ambas fechas del año 2026; Decreto Exento N° 741 de fecha 23.06.2026 que aprueba nómina de Proyectos del Fondo de Iniciativas de Desarrollo de Organizaciones Funcionales – FIDOF 2026, modificado por Decreto Exento N° 843 del 23.07.2026; Decreto Exento N° 258 de fecha 10.03.2026 deja sin efecto Decreto Exento N° 502 de fecha 20.04.2016 y sus modificaciones, que aprobó Reglamento Fondo de Iniciativas de Desarrollo de Organizaciones Funcionales (FIDOF) y Aprueba nuevo Reglamento de Fondo de Iniciativas de Desarrollo de Organizaciones Funcionales (FIDOF); y TENIENDO PRESENTE las facultades y atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

APRUEBASE el Convenio de fecha 10.07.2026, suscrito entre la MUNICIPALIDAD DE CONCHALÍ, corporación autónoma de derecho público, RUT N° 69.070.200-2, representada por su Alcalde don RENE DE LA VEGA FUENTES, profesión Constructor Civil, cédula nacional de identidad N° 13.918.850-0, ambos con domicilio en avenida Independencia N° 3499, Conchalí, en adelante también "la Municipalidad", por una parte y por la otra, la AGRUPACION SOCIAL Y CULTURAL "ESCUELA CARNAVALERA TWISTER EN ACCION" RUT: N° 65.064.132-9, representada por su Presidente (a) don (a) MIRCO IGNACIO FARIAS FUENTES, cédula nacional de identidad N° 18.066.178-6, con domicilio en Presidente Nueva Extremadura N° 1558, comuna de Conchalí y por su Tesorero (a) don (a) SASHIRA DENISSE CONTRERAS MORGADO, cédula de identidad N° 18.423.929-9, con domicilio en Pasaje Nueva Extremadura N° 1558, comuna de Conchalí, en adelante también "la Organización Beneficiaria", se ha celebrado el siguiente convenio de subvención:

PRIMERO: Que a través Decreto Exento N° 258 del 10 de marzo del año 2026 se deja sin efecto Decreto Exento N° 502 de fecha 20.04.2016 que aprobó Reglamento Fondo de Iniciativas de Desarrollo de Organizaciones Funcionales (FIDOF) y Aprueba nuevo Reglamento, el que en su Artículo N° 2 establece que es un fondo concursable y no reembolsable, administrado por la municipalidad. Es en ese sentido que, a través de Decreto Exento N° 319 del 13 de marzo del año en curso se sancionaron las "Bases y Cronograma del Fondo de Iniciativas de Desarrollo de Organizaciones Funcionales 2026-2028" modificado a su vez a través Decreto Exento N° 607 del 12 de mayo y Decreto Exento N° 698 del 09 de junio del año 2026. La nómina de los proyectos seleccionados fue sancionada a través de Decreto Exento N° 741 del 23 de junio del año 2026, encontrándose entre ellos el proyecto de la Organización beneficiaria denominado "CULTURA QUE SE VISTE FORTELECIENDO LA IDENTIDAD CULTURAL A TRAVES DE LA INDUMENTARIA COMUNITARIA".



SEGUNDO: Que la Organización Beneficiaria se encuentra inscrita en el Registro de Personas Jurídicas receptoras de Fondos Públicos Municipales, bajo el número 401, según lo exige la Ordenanza Municipal respectiva, aprobada por Decreto Exento N° 1.407, de fecha 15 de diciembre de 2003.

TERCERO: Por el presente instrumento, la Municipalidad y la Organización Beneficiaria, convienen las condiciones, uso y rendición de cuentas del FIDOF-2025.

CUARTO: El monto total para el proyecto del Ámbito CULTURA Y INCLUSIVIDAD SOCIAL, será la suma total de \$1.054.600. -(un millón cincuenta y cuatro mil seiscientos pesos), lo cual corresponden a un aporte municipal de \$999.600.- (novecientos noventa y nueve mil seiscientos pesos), y aporte de la organización beneficiaria ascendente a la suma de \$55.000.- (cincuenta y cinco mil pesos), esta última fue ingresada a la Municipalidad en Tesorería Municipal de Conchalí, según Ingreso N° 5826197 de fecha 09 de julio del año 2026.

La Organización Beneficiaria destinará exclusivamente los fondos entregados, para los gastos contemplados en el proyecto que forma parte integrante del presente convenio y que se describen a continuación, teniendo por finalidad el cumplimiento de los objetivos del proyecto.

Objetivo General:

- Contribuir el desarrollo artístico y la integración social de niños, niñas y adolescentes, fortaleciendo la identidad y proyección pública de la organización cultural a través de poleras institucionales.

Objetivos Específicos:

- Diseñar e implementar poleras institucionales que representen la identidad cultural y artística del taller de batucada y zancos 51 poleras sublimada en su totalidad.
- Entregar poleras a niños, niñas y adolescentes participantes, promoviendo el sentido de pertenencia y cohesión grupal
- Fortalecer la imagen y visibilidad de la organización en presentaciones, actividades comunitarias y eventos culturales.
- Fomentar la participación y el compromiso de los integrantes mediante la identificación con el grupo.

Para estos efectos se considerarán como gastos asociados al proyecto:

- 56 poleras sublimadas tallas a elección más diseño de gráficos, digitalización

QUINTO: La organización beneficiaria deberá rendir cuenta documentada del total del uso de los fondos en el plazo establecido, 30 de diciembre del 2026, entregando antecedentes en original en la Oficina de Partes, Informaciones y Reclamos (OPIR) de la Municipalidad.

En el caso de adquisiciones, prestaciones de servicios, instalaciones y ejecución de obras en general, la rendición se efectuará con las respectivas facturas o boletas en original, en que aparezca claramente identificado el proveedor con su giro comercial, industrial, profesión u oficio, que debe corresponder a los motivos señalados.

Atendiendo el monto del FIDOF y lo dispuesto en el artículo 4 de la Resolución N° 1858/2023 de la Contraloría General de la República, la organización beneficiaria rendirá cuenta de los recursos entregados fuera del sistema SISREC y debe dar estricto cumplimiento a lo dispuesto en la Resolución N°2 de fecha 19 de enero de 2026 de la Contraloría General de la República que fijo normas de procedimiento sobre rendición de cuentas y que de acuerdo a su artículo 1° transitorio inciso 1° entró en vigencia el 01 de julio del 2026, derogando desde esa fecha la resolución N°30 del 11 de marzo del 2015 de la Contraloría General de La República.



SEXTO: El incumplimiento de la obligación de rendir cuenta oportuna y adecuada de los fondos otorgados, facultará a la Municipalidad para iniciar las acciones legales que correspondan, sin perjuicio de suspender cualquier otro aporte a la Organización Beneficiaria, hasta que dicha rendición se efectúe conforme y sin reparos.

SÉPTIMO: Para todos los efectos legales derivados del presente convenio, las partes fijan domicilio en la ciudad de Santiago, y se someten a la Jurisdicción de sus Tribunales Ordinarios de Justicia.

OCTAVO: La personería de don RENE DE LA VEGA FUENTES, para comparecer en su calidad de Alcalde y representante legal de la Municipalidad de Conchalí, consta de Acta de Proclamación del Primer Tribunal Electoral de la Región Metropolitana de fecha 03 de diciembre del año 2024.

NOVENO: La representación con que comparece don (a) MIRCO IGNACIO FARIAS FUENTES, en su calidad de Presidente (a) y don (a) SASHIRA DENISSE CONTRERAS MORGADO como Tesorero (a) de la Organización Beneficiaria, consta de certificado otorgado por el Servicio de Registro Civil e identificación, de fecha 25 de marzo del año 2026.

IMPUTACION:

CUENTA	DENOMINACION	MONTO \$
2401005003	FIDOF	\$184.000.000.-

ANOTESE, COMUNIQUESE Y TRANSCRIBASE el presente Decreto a las Direcciones y Departamentos Municipales que señala, hecho **ARCHIVESE**.

DANIEL BASTIANS FARIAS
Secretaría Municipal

RENE DE LA VEGA FUENTES
Alcalde de Conchalí

RVF/DBF/jec

TRANSCRITO A:

Adm. Municipal – Alcaldía – As. Jurídica
Control - DIDECO - Org. Comunitarias
Rentas Municipales – DAF-
AGRUPACION SOCIAL Y CULTURAL “ESCUELA CARNAVALERA TWISTER EN ACCION”
OP.I.R. - Sec. Municipal –
Art. 7º letra g) Ley N° 20.285/





CONVENIO
FONDO DE INICIATIVAS DE DESARROLLO DE ORGANIZACIONES FUNCIONALES
FIDOF 2026

En Conchalí, a 10 de julio del año 2026 entre la **MUNICIPALIDAD DE CONCHALÍ**, corporación autónoma de derecho público, **RUT N° 69.070.200-2**, representada por su Alcalde don **RENE DE LA VEGA FUENTES**, profesión Constructor Civil, cédula nacional de identidad N° 13.918.850-0, ambos con domicilio en avenida Independencia N° 3499, Conchalí, en adelante también "la Municipalidad", por una parte y por la otra, la **AGRUPACION SOCIAL Y CULTURAL "ESCUELA CARNAVALERA TWISTER EN ACCION"** **RUT: N° 65.064.132-9**, representada por su Presidente (a) don (a) **MIRCO IGNACIO FARIAS FUENTES**, cédula nacional de identidad N° **18.066.178-6**, con domicilio en Presidente Nueva Extremadura N° 1558, comuna de Conchalí y por su Tesorero (a) don (a) **SASHIRA DENISSE CONTRERAS MORGADO**, cédula de identidad N° **18.423.929-9**, con domicilio en Pasaje Nueva Extremadura N° 1558, comuna de Conchalí, en adelante también "la Organización Beneficiaria", se ha celebrado el siguiente convenio de subvención:

PRIMERO: Que a través Decreto Exento N° 258 del 10 de marzo del año 2026 se deja sin efecto Decreto Exento N°502 de fecha 20.04.2016 que aprobó Reglamento Fondo de Iniciativas de Desarrollo de Organizaciones Funcionales (FIDOF) y Aprueba nuevo Reglamento, el que en su Artículo N°2 establece que es un fondo concursable y no reembolsable, administrado por la municipalidad. Es en ese sentido que, a través de Decreto Exento N°319 del 13 de marzo del año en curso se sancionaron las "Bases y Cronograma del Fondo de Iniciativas de Desarrollo de Organizaciones Funcionales 2026-2028" modificado a su vez a través Decreto Exento N°607 del 12 de mayo y Decreto Exento N°698 del 09 de junio del año 2026. La nómina de los proyectos seleccionados fue sancionada a través de Decreto Exento N°741 del 23 de junio del año 2026, encontrándose entre ellos el proyecto de la Organización beneficiaria denominado "**CULTURA QUE SE VISTE FORTELECIENDO LA IDENTIDAD CULTURAL A TRAVES DE LA INDUMENTARIA COMUNITARIA**"

SEGUNDO: Que la Organización Beneficiaria se encuentra inscrita en el Registro de Personas Jurídicas receptoras de Fondos Públicos Municipales, bajo el número **401**, según lo exige la Ordenanza Municipal respectiva, aprobada por Decreto Exento N° 1.407, de fecha 15 de diciembre de 2003.

TERCERO: Por el presente instrumento, la Municipalidad y la Organización Beneficiaria, convienen las condiciones, uso y rendición de cuentas del FIDOF-2025.

CUARTO: El monto total para el proyecto del **Ámbito CULTURA Y INCLUSIVIDAD SOCIAL**, será la suma total de **\$1.054.600.-** (un millón cincuenta y cuatro mil seiscientos pesos), lo cual corresponden a un aporte municipal de **\$999.600.-** (novecientos noventa y nueve mil seiscientos pesos), y aporte de la organización beneficiaria ascendente a la suma de **\$55.000.-** (cincuenta y cinco mil pesos), esta última fue ingresada a la Municipalidad en Tesorería Municipal de Conchalí, según Ingreso N° **5826197** de fecha 09 de julio del año 2026.

La Organización Beneficiaria destinará exclusivamente los fondos entregados, para los gastos contemplados en el proyecto que forma parte integrante del presente convenio y que se describen a continuación, teniendo por finalidad el cumplimiento de los objetivos del proyecto.

Objetivo General:

- Contribuir el desarrollo artístico y la integración social de niños, niñas y adolescentes, fortaleciendo la identidad y proyección pública de la organización cultural a través de poleras institucionales.

Objetivos Específicos:

- Diseñar e implementar poleras institucionales que representen la identidad cultural y artística del taller de batucada y zancos 51 poleras sublimada en su totalidad.
- Entregar poleras a niños, niñas y adolescentes participantes, promoviendo el sentido de pertenencia y cohesión grupal
- Fortalecer la imagen y visibilidad de la organización en presentaciones, actividades comunitarias y eventos culturales.
- Fomentar la participación activa y el compromiso de los integrantes mediante la identificación con el grupo.

Para estos efectos se considerarán como gastos asociados al proyecto:

- 56 poleras sublimadas tallas a elección más diseño de gráficos, digitalización

QUINTO: La organización beneficiaria deberá rendir cuenta documentada del total del uso de los fondos en el plazo establecido, 30 de diciembre del 2026, entregando antecedentes en original en la Oficina de Partes, Informaciones y Reclamos (OPIR) de la Municipalidad.

En el caso de adquisiciones, prestaciones de servicios, instalaciones y ejecución de obras en general, la rendición se efectuará con las respectivas facturas o boletas en original, en que aparezca claramente identificado el proveedor con su giro comercial, industrial, profesión u oficio, que debe corresponder a los motivos señalados.

Atendiendo el monto del FIDOF y lo dispuesto en el artículo 4 de la Resolución N° 1858/2023 de la Contraloría General de la República, la organización beneficiaria rendirá cuenta de los recursos entregados fuera del sistema SISREC y debe dar estricto cumplimiento a lo dispuesto en la Resolución N°2 de fecha 19 de enero de 2026 de la Contraloría General de la República que fija normas de procedimiento sobre rendición de cuentas y que de acuerdo a su artículo 1° transitorio inciso 1° entró en vigencia el 01 de julio del 2026, derogando desde esa fecha la resolución N°30 del 11 de marzo del 2015 de la Contraloría General de La República.

SEXTO: El incumplimiento de la obligación de rendir cuenta oportuna y adecuada de los fondos otorgados, facultará a la Municipalidad para iniciar las acciones legales que correspondan, sin perjuicio de suspender cualquier otro aporte a la Organización Beneficiaria, hasta que dicha rendición se efectúe conforme y sin reparos.

SÉPTIMO: Para todos los efectos legales derivados del presente convenio, las partes fijan domicilio en la ciudad de Santiago, y se someten a la Jurisdicción de sus Tribunales Ordinarios de Justicia.

OCTAVO: La personería de don **RENE DE LA VEGA FUENTES**, para comparecer en su calidad de Alcalde y representante legal de la Municipalidad de Conchalí, consta de Acta de Proclamación del Primer Tribunal Electoral de la Región Metropolitana de fecha 03 de diciembre del año 2024.

NOVENO: La representación con que comparece don (a) **MIRCO IGNACIO FARIAS FUENTES**, en su calidad de Presidente (a) y don (a) **SASHIRA DENISSE CONTRERAS MORGADO** como Tesorero (a) de la Organización Beneficiaria, consta de certificado otorgado por el Servicio de Registro Civil e identificación, de fecha 25 de marzo del año 2026.

DECIMO: El presente convenio deberá ser sancionado por el correspondiente Decreto Alcaldicio.



RENE DE LA VEGA FUENTES
ALCALDE DE CONCHALI


MIRCO FARIAS FUENTES
PRESIDENTE (A)


SASHIRA CONTRERAS MORGADO
TESORERO (A)

RDVF/CMA.-

Escuela Carnavallera
Twister en Acción
RUT: 65.064.1132-9
Pers. Juríd. N° 1489
FUND. 25 de Junio 2012



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CONCHALI
RUT: 69.070.200-2
INDEPENDENCIA # 3499
228 286 100
CONCHALI - SANTIAGO

FOLIO N° 8268886
INGRESO N° 5826197

ESCUELA CARNAVALERA TWISTER EN ACCION		65064132-9
NOMBRE		RUT
DIAGONAL JOSE MARIA CARO 4718		CONCHALI
DOMICILIO		COMUNA
Aporte Depósito del 5% FIDOF		
TRIBUTO O MULTA POR INFRACCIÓN		TELÉFONO
		09/07/2026
R.O.L.	VIGENCIA	FECHA EMISIÓN

CONCEPTO

PORTE FIDOF 2026 SEGUN DECRETO EXENTO N°741 DEL
23/06/2026

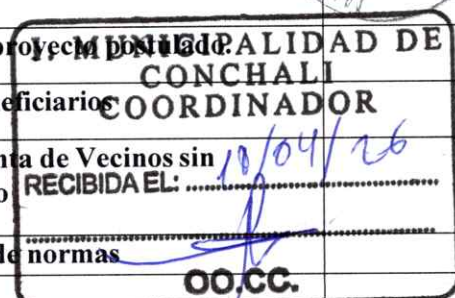
DIRECCION DE ADM. Y		31/07/2026
UNIDAD		FECHA VENCIMIENTO
IMPUESTOS Y/O DERECHOS		VALORES \$
Aporte Fidof		55.000
09 JUL 2026		09/07/2026
NoLuminosa:0	SUB TOTAL	55.000
Luminosa:0	I.P.C.	0
Otup:	INTERES	0
TOTAL \$		55.000
duribe	mcuevas	
LIQUIDADADOR	EMISOR	

CONTRIBUYENTE

CHECK LIST DE POSTULACIÓN FIDOF 2026 -2028



Nº	DOCUMENTOS
1	Formulario N°1: Carta de Presentación FIDOF 2026 -2028
2	Certificado de Vigencia de la Personalidad Jurídica y Certificado de Directorio Vigente emitido por Registro Civil, o la entidad correspondiente (Secretaría Municipal)
3	Fotocopia del Rol Único Tributario (RUT) o RUT Digital (E-RUT) de la Institución, emitida por el Servicio de Impuestos Internos – SII
4	Copia simple Cédula de Identidad y Certificado de Antecedentes de los Miembros de la Directiva de la Organización.
5	Certificado de Inhabilidad para trabajar con niños. (proyectos relacionados con iniciativas vinculadas con niños, niñas y adolescentes)
6	Certificado o Ficha de Inscripción en el Registro Único de Personas Jurídicas Receptoras de Fondos Públicos (Disponible en: www.registros19862.cl)
7	Certificado de Receptores de Fondos Municipales, emitido por la Secretaría Municipal.
8	Documento que acredite Cuenta Bancaria vigente.
9	Certificado de No Deudas Pendientes, documento emitido por Dirección de Rentas Municipales.
10	Formulario N°2: Antecedentes del Proyecto y Pre-Aprobación
11	Certificado de Vigencia del Comodato y/o Permiso de Uso, emitido por el Organismo competente. Para los bienes inmuebles de propiedad de la Organización, deberán acompañar Certificado de Dominio Vigente otorgado por el Conservador de Bienes Raíces. (para los casos de postulación a mejoramiento de espacios y/o infraestructura)
12	Registro fotográfico, en los proyectos que lo ameriten, ejemplo, en el caso de mejoras en infraestructura y/o recuperación de espacios, se debe acreditar el estado actual del espacio antes de su intervención y/o mejoramiento.
13	Formulario N°3: Presupuesto del Proyecto
14	Cotización (manual o digital) o presupuesto formal.
15	Giro Servicio Impuestos Internos concordante al rubro del servicio del proyecto
16	Certificación y/o acreditación de Instalador Autorizado por la Supervendencia de Electricidad y Combustible SEC, para Proyectos Instalación Eléctrica o Gas
17	Curriculum Vitae o Certificación de Expertis, programa y cronograma de talleres.
18	Formulario N°4: Acta acuerdo en asamblea y aprobación del proyecto
19	Formulario N°5 Patrocinio Vecinal, firma de asociados y/o beneficiarios
20	Formulario N°6: Acreditación de lugar de funcionamiento (Junta de Vecinos sin Comodato o Permiso de Uso), para proyectos de Equipamiento
21	Formulario N°7: Declaración jurada Simple de cumplimiento de normas
22	Formulario N°8: Declaración Jurada Simple de inhabilidades.
23	Formulario N°9 Declaración Jurada Simple de Resguardo de Equipamiento



FIDOF 2026 -2028

FONDO DE INICIATIVAS DE DESARROLLO DE ORGANIZACIONES FUNCIONALES

FORMULARIO N°1

CARTA DE PRESENTACIÓN POSTULACIÓN FIDOF 2026 -2028

1.- ANTECEDENTES DE LA ORGANIZACIÓN POSTULANTE

Nombre de la Organización registrada por Registro Civil	Agrupación Social y Cultural ESCUELA CARNAVALERA TWISTER EN ACCIÓN
Unidad Vecinal N°	18
Rut de la Organización	65.064.132-9
Número de la Personalidad Jurídica	N°1918 Fecha: 25-06-2012
Número de Cuenta Bancaria	3396149061
Tipo de Cuenta	CUENTA DE AHORRO
Banco	BANCOESTADO
Correo Electrónico	proyectostwister@gmail.com



2.- DATOS DE LA DIRECTIVA

PRESIDENTE (A)

Nombre	Mirco Ignacio Farias Fuentes
Rut	18.066.178-6
Dirección	Nueva Extremadura # 1558, Conchalí
Teléfono	+5609058482903
Firma	

SECRETARIO (A)

Nombre	Ezequiel Ahumada Uranga
Rut	26.931-900-3
Dirección	Alberto Gonzalez # 4388, Conchalí
Teléfono	+56 9 57322017
Firma	

TESORERO (A)

Nombre	Sashira Contreras Morgado
Rut	18.423.929-9
Dirección	Nueva Extremadura # 1558, Conchalí
Teléfono	+56 9 45648781



Sashira A.



**CERTIFICADO DE DIRECTORIO DE
PERSONA JURÍDICA SIN FINES DE LUCRO**

Fecha Emisión 25-03-2026

DATOS PERSONA JURÍDICA

INSCRIPCIÓN : N°1918 con fecha 25-06-2012.
NOMBRE PJ : AGRUPACION SOCIAL Y CULTURAL ESCUELA CARNAVALERA
TWISTER EN ACCION
DOMICILIO : CARDENAL CARO N°4718
CONCHALÍ
REGION METROPOLITANA
NATURALEZA : ORGANIZACIÓN FUNCIONAL
FECHA CONCESIÓN PJ : 25-06-2012
DECRETO/RESOLUCIÓN : 00000
ESTADO PJ : VIGENTE

DIRECTORIO

ÚLTIMA ELECCIÓN DIRECTIVA : 05-04-2025
DURACIÓN DIRECTIVA : 3 AÑOS

CARGO	NOMBRE	R.U.N.
PRESIDENTE	MIRCO IGNACIO FARIAS FUENTES	18.066.178-6
SECRETARIO	EZEQUIEL ADRIAN AHUMADA URANGA	26.931.900-3
TESORERO	SASHIRA DENISSE CONTRERAS MORGADO	18.423.929-9

La información de este certificado, respecto del directorio, corresponde a la última actualización comunicada con fecha 05-04-2025 y que fuera aportada por el Ministerio de Justicia o las Municipalidades del país, según sea el caso.

FECHA EMISIÓN: 25 Marzo 2026, 13:51.

Exento de Pago
Impreso en:
REGION :

Verifique documento en www.registrocivil.gob.cl o a nuestro Call Center 600 370 2000, para teléfonos fijos y celulares. La próxima vez, obtén este certificado en www.registrocivil.gob.cl.



Timbre electrónico SRCel



Víctor Rebolledo Salas
Jefe de Archivo General
Incorpora Firma Electrónica
Avanzada



SERVICIO DE REGISTRO
CIVIL E IDENTIFICACIÓN



REPUBLICA DE CHILE

FOLIO : 500687728382

Código Verificación:
5de4f46cd61c



500687728382

**CERTIFICADO DE VIGENCIA DE
PERSONA JURÍDICA SIN FINES DE LUCRO**

Fecha Emisión 25-03-2026

DATOS PERSONA JURÍDICA

INSCRIPCIÓN : N°1918 con fecha 25-06-2012.
NOMBRE PJ : AGRUPACION SOCIAL Y CULTURAL ESCUELA CARNAVALERA
TWISTER EN ACCION
DOMICILIO : CARDENAL CARO N°4718
CONCHALÍ
REGION METROPOLITANA
NATURALEZA : ORGANIZACIÓN FUNCIONAL
FECHA CONCESIÓN PJ : 25-06-2012
DECRETO/RESOLUCIÓN : 00000
ESTADO PJ : VIGENTE

FECHA EMISIÓN: 25 Marzo 2026, 14:40.

Exento de Pago
Impreso en:
REGION :

Verifique documento en www.registrocivil.gob.cl o a nuestro Call Center 600 370 2000, para teléfonos fijos y celulares. La próxima vez, obtén este certificado en www.registrocivil.gob.cl.



Timbre electrónico SRCel



Víctor Rebolledo Salas
Jefe de Archivo General
Incorpora Firma Electrónica
Avanzada



ROL ÚNICO TRIBUTARIO

ROL ÚNICO TRIBUTARIO



Verifique esta cédula en sii.cl

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL
ESCUELA CARNAVALERA TWISTER EN ACCION

N° SERIE 202003448503

FECHA EMISIÓN 22/01/2020

RUT USUARIO 18939099-8
CEDULA

USUARIO MONICA VIVIANA DIAZ LOYOLA
CEDULA

DIRECCIÓN PRINCIPAL (CASA MATRIZ)
ALBERTO GONZALEZ 4388 CONCHALI

RUT
65064132-9



Recuerde, no procede el derecho a crédito fiscal por adquisición de bienes o utilización de servicios que no digan relación con el giro o actividad del contribuyente Art. 23 N° 1 D.L. 825 Ley de IVA



AnyScanner



REPUBLICA DE CHILE

FOLIO : 500690647242

Código Verificación:
668a21492df4



500690647242

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

Válido para FINES ESPECIALES

NOMBRE : MIRCO IGNACIO FARIAS FUENTES

R.U.N. : 18.066.178-6 Fecha nacimiento: 29 Agosto 1992

REGISTRO GENERAL DE CONDENAS

R U N FINES

18066178-6 SIN ANTECEDENTES ESPECIALES

REGISTRO ESPECIAL DE CONDENAS POR ACTOS DE
VIOLENCIA INTRAFAMILIAR

R U N FINES

18066178-6 SIN ANOTACIONES ESPECIALES

FECHA EMISIÓN: 8 Abril 2026, 20:26.

Certificado Gratuito
CERTIFICADO ANTECEDENTES PARA FINES ESPECIALES
Impreso en:
REGION :

Verifique documento en www.registrocivil.gob.cl o a nuestro Call Center 600 370 2000, para teléfonos fijos y celulares. La próxima vez, obtén este certificado en www.registrocivil.gob.cl.



Timbre electrónico SRCel



Victor Rebolledo Salas
Jefe de Archivo General
Incorpora Firma Electrónica
Avanzada

Consulta inhabilidades para trabajar con menores de edad

Estimado(a) usuario(a):

El Servicio de Registro Civil e Identificación informa que el Sr.(a):

RUN **18.066.178-6**
NOMBRE **MIRCO IGNACIO FARIAS FUENTES**

NO registra inhabilidades para trabajar con menores de edad.

Fecha 08 abril 2026, 19:45 hrs.-

Le recordamos que esta consulta puede realizarla si requiere contratar a la persona para un empleo o cargo que involucre una relación directa y habitual con menores de edad, o fines similares.

El uso indebido de esta información será; sancionado con una multa de dos a diez Unidades Tributarias Mensuales de acuerdo a la Ley.





REPÚBLICA DE CHILE



500690840400

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

Válido para FINES ESPECIALES

NOMBRE : EZEQUIEL ADRIÁN AHUMADA URANGA

R.U.N. : 26.931.900-3 Fecha nacimiento: 27 Enero 1999

REGISTRO GENERAL DE CONDENAS

R U N

FINES

26931900-3 SIN ANTECEDENTES ESPECIALES

REGISTRO ESPECIAL DE CONDENAS POR ACTOS DE
VIOLENCIA INTRAFAMILIAR

R U N

FINES

26931900-3 SIN ANOTACIONES ESPECIALES

FECHA EMISIÓN: 9 Abril 2026, 17:31.

Certificado Gratuito
CERTIFICADO ANTECEDENTES PARA FINES ESPECIALES
Impreso en:
REGIÓN :

Verifique documento en www.registrocivil.gob.cl o a nuestro Call Center 600 370 2000, para teléfonos fijos y celulares. La próxima vez, obtén este certificado en www.registrocivil.gob.cl.



Timbre electrónico SRCel



Victor Rebolledo Salas
Jefe de Archivo General
Incorpora Firma Electrónica
Avanzada

Consulta inhabilidades para trabajar con menores de edad

Estimado(a) usuario(a):

El Servicio de Registro Civil e Identificación informa que el Sr.(a):

RUN **26.931.900-3**
NOMBRE **EZEQUIEL ADRIAN AHUMADA URANGA**

NO registra inhabilidades para trabajar con menores de edad.

Fecha 09 abril 2026, 17:38 hrs.-

Le recordamos que esta consulta puede realizarla si requiere contratar a la persona para un empleo o cargo que involucre una relación directa y habitual con menores de edad, o fines similares.

El uso indebido de esta información será; sancionado con una multa de dos a diez Unidades Tributarias Mensuales de acuerdo a la Ley.





REPÚBLICA DE CHILE



500690709141

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

Válido para FINES ESPECIALES

NOMBRE : SASHIRA DENISSE CONTRERAS MORGADO

R.U.N. : 18.423.929-9 Fecha nacimiento: 21 Marzo 1993

REGISTRO GENERAL DE CONDENAS

R U N FINES

18423929-9 SIN ANTECEDENTES ESPECIALES

REGISTRO ESPECIAL DE CONDENAS POR ACTOS DE
VIOLENCIA INTRAFAMILIAR

R U N FINES

18423929-9 SIN ANOTACIONES ESPECIALES

FECHA EMISIÓN: 9 Abril 2026, 10:07.

Certificado Gratuito
CERTIFICADO ANTECEDENTES PARA FINES ESPECIALES
Impreso en:
REGION :

Verifique documento en www.registrocivil.gob.cl o a nuestro Call Center 600 370 2000, para teléfonos fijos y celulares. La próxima vez, obtén este certificado en www.registrocivil.gob.cl.



Timbre electrónico SRCel



Víctor Rebolledo Salas
Jefe de Archivo General
Incorpora Firma Electrónica
Avanzada



Consulta inhabilidades para trabajar con menores de edad

Estimado(a) usuario(a):

El Servicio de Registro Civil e Identificación informa que el Sr.(a):

RUN **18.423.929-9**
NOMBRE **SASHIRA DENISSE CONTRERAS MORGADO**

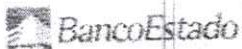
NO registra inhabilidades para trabajar con menores de edad.

Fecha 08 abril 2026, 19:57 hrs.-

Le recordamos que esta consulta puede realizarla si requiere contratar a la persona para un empleo o cargo que involucre una relación directa y habitual con menores de edad, o fines similares.

El uso indebido de esta información será sancionado con una multa de dos a diez Unidades Tributarias Mensuales de acuerdo a la Ley.





Folio N° 0611533

CUENTA DE AHORRO A PLAZO
CON GIRO INCONDICIONAL
En Pesos - No ReajutableOficina de Apertura
ESTGO. CONCHALI

Estratificación

Número de Cuenta
33961459061NOMBRES TITULAR (ES)
ESCUELA CARNAVALERA TWISTER EN ACCION

Fecha de Apertura

19-Jul-2013

7773

Método de Capitalización

Julio

BANCO DEL ESTADO
ASISTENTE

19 JUL 2013

p. Banco del Estado de Chile

NO ENROLLE NI DOBLE ESTA LIBRETA

CAMBIO DE LIBRETA

Por

de la anterior, folio N°

efectuado el

en oficina

N° giros última periodo

- Para información y como guía de los servicios (Bancas, dispensadores) y servicios 24 Horas (Internet, www.bancoestado.cl, línea 800 200 7000, cajeros automáticos) que BancoEstado pone a su disposición, un donde podrá realizar depósitos, consultas de saldo, transferencia de fondos, otras transacciones según la producción y modalidad de atención de cada uno.
- Mantenga actualizado su domicilio y teléfono, para recibir información de Banco.
- En caso de pérdida o robo de esta libreta, deberá avisar al Banco de inmediato en cualquier oficina del Banco o llamando al 800 200 7000. El propietario deberá al Banco de toda responsabilidad posterior.
- En caso de discrepancias entre las partidas registradas en esta libreta y los extractos o comprobantes del Banco, sea una imputación o un crédito, deberá acudir al Banco.
- Esta libreta se regirá por las disposiciones del Contrato de Ahorro respectivo y por las normas que sobre materias de ahorro emita el Banco Central de Chile y la Superintendencia de Bancos e Instituciones Financieras.

RECONOCIMIENTO DE ANTIGÜEDAD

Proviene de la Cuenta N°

abierta en

al

Y B JEFE

Informarse sobre la garantía estatal de los depósitos en la Banca o en www.bcf.cl



DIRECCION DE RENTAS MUNICIPALES
DEPARTAMENTO DE CONTABILIDAD Y PRESUPUESTOS

MEMORANDUM

Nº 161 /2026

FECHA

17 ABR 2026

DE : PATRICIO SAAVEDRA MUÑOZ
DIRECTOR RENTAS MUNICIPALES

A : ANDREA CISTERNAS ABARCA
DIRECTORA DIDECO

MAT. : NO DEUDA FIDOF 2026

ANT : MEMORANDUM Nº391/26 DIDECO

Por intermedio del presente remito a usted información solicitada respecto de organizaciones territoriales que no tienen rendiciones pendientes u observaciones para procesos postulación de proyectos FIDOF 2026, se adjunta listado.

	NOMBRE	RUT	ESTADO ACTUAL
	ASC CORDILLERA	65082113-0	Sin deudas ni observaciones pendientes
	ASC ENTRE PUNTOS	65179768-3	Sin deudas ni observaciones pendientes
	ASC ENTREGANDO LUZ	65679070-9	Sin deudas ni observaciones pendientes
	ASC LAS TORTOLITAS	65049586-1	Sin deudas ni observaciones pendientes
	ASC MANOS EN MOVIMIENTO	65176152-2	Sin deudas ni observaciones pendientes
	ASC Y ART. JUNTA SOMOS MEJORES	65051933-7	Sin deudas ni observaciones pendientes
	ASCD ALMA JOVEN CON ACTITUD	65.220.621-2	Sin deudas ni observaciones pendientes
	ASCD ALMAS DEPORTIVAS	65250728-K	Sin deudas ni observaciones pendientes
	ASCD CLUB RITMOV	65130445-8	Sin deudas ni observaciones pendientes
	ASCD CREACION	65021416-1	Sin deudas ni observaciones pendientes
	ASDC COMPARTIENDO AMISTAD	65.193.999-2	Sin deudas ni observaciones pendientes
	ASCD CROCHET MAGICO	65140150-K	Sin deudas ni observaciones pendientes
	ASCD DIABLITOS FC	65178519-7	Sin deudas ni observaciones pendientes
	ASCD EFC	65149375-7	Sin deudas ni observaciones pendientes
	ASCD JARDÍN DE OTOÑO	65096302-4	Sin deudas ni observaciones pendientes
	ASCD JUAN CERDA	65180605-4	Sin deudas ni observaciones pendientes
	ASCD FIT VIDA ACTIVA	65144056-4	Sin deudas ni observaciones pendientes
	ASCD LA GRAN FAMILIA	65921180-7	Sin deudas ni observaciones pendientes
	ASCD MAILEN AYILEN	65134638-k	Sin deudas ni observaciones pendientes
	ASCD MAILEN	65183594-1	Sin deudas ni observaciones pendientes
	ASCD PROYECCIÓN NARANJA	65174265-K	Sin deudas ni observaciones pendientes
	ASCD RENACER BAILANDO	65226224-4	Sin deudas ni observaciones pendientes
	ASCD RENACER DE MI TIERRA	65218473-1	Sin deudas ni observaciones pendientes
	ASCD SAYEN	65114374-8	Sin deudas ni observaciones pendientes
	ASC SEMBRANDO SUEÑOS	65.064.079-9	Sin deudas ni observaciones pendientes
	ASCD TRAFUL CONCHALÍ	65180311-K	Sin deudas ni observaciones pendientes
	ASY ESC.CARNAVALERA TWISTER EN ACCION	65064132-9	Sin deudas ni observaciones pendientes
	CEPA ALLIPÉN	65056686-6	Sin deudas ni observaciones pendientes
	CEPA AYIN ANTU	65132161-1	Sin deudas ni observaciones pendientes
	CEPA CAMILO HENRÍQUEZ	65.070.474-6	Sin deudas ni observaciones pendientes
	CEPA CEPAC	65107369-3	Sin deudas ni observaciones pendientes
	SCOUTS CRISTOBAL COLON	65230266-1	Sin deudas ni observaciones pendientes



CEPA ESTER CASTILLO	65178079-9	Sin deudas ni observaciones pendientes
CD AIRES DE MI TIERRA	65074305-9	Sin deudas ni observaciones pendientes
CD DEFENSOR OLIMPICO	73089400-7	Sin deudas ni observaciones pendientes
CD DOJO UMAREKAWARU	65129232-8	Sin deudas ni observaciones pendientes
CD IMPERIAL VC	65145357-7	Sin deudas ni observaciones pendientes
CD INTERNACIONAL AMERICA	75951530-7	Sin deudas ni observaciones pendientes
CD LIVERPOOL	72757700-9	Sin deudas ni observaciones pendientes
CD JUVENTUD PORVENIR	65051541-2	Sin deudas ni observaciones pendientes
CD ROWDY	75862240-5	Sin deudas ni observaciones pendientes
CD SANTA INES	65193390-3	Sin deudas ni observaciones pendientes
CD 16 DE ABRIL	73082200-6	Sin deudas ni observaciones pendientes
CD UNIÓN SACRAMENTO	72384200-K	Sin deudas ni observaciones pendientes
CD CULTURAL BDO.OHIGGINS	65131397-K	Sin deudas ni observaciones pendientes
CDL DR LUCAS SIERRA	65081667-6	Sin deudas ni observaciones pendientes
CDL DE SALUD SYMON OJEDA	65.166.724-0	Sin deudas ni observaciones pendientes
CDL LA SALUD ES UN DERECHO	65054604-0	Sin deudas ni observaciones pendientes
CLUB DE TANGO FANTASÍA	65257880-2	Sin deudas ni observaciones pendientes
CDV ENEAS GONEL 54	65183418-K	Sin deudas ni observaciones pendientes
GUÍAS Y SCOUTS PEÑI RUMEL	65188504-3	Sin deudas ni observaciones pendientes
CENTRO JUVENIL, ESCUADRÓN ALOA	65860470-8	Sin deudas ni observaciones pendientes
ASC LA VENTANA	53300820-8	Sin deudas ni observaciones pendientes
CSV PASAJE DANCING	65240777-3	Sin deudas ni observaciones pendientes
CSV CARLOS SALAS HERRERA NORTE	65254614-5	Sin deudas ni observaciones pendientes
CSV LAS MADRESELVAS 1	65255476-8	Sin deudas ni observaciones pendientes
CSV CAMPANARIO 16	65260873-8	Sin deudas ni observaciones pendientes
AS MEDIO AMBIENTAL LA BUENA HUERTA	65226844-7	Sin deudas ni observaciones pendientes
ASC ADOPCIONES CONCHALI	65239325-K	Sin deudas ni observaciones pendientes

Saluda atentamente,

PATRICIO SAAVEDRA MUÑOZ
DIRECTOR RENTAS MUNICIPALES

PSM/NFR/mcv
DISTRIBUCIÓN:

- Dideco
- CYP Archivo
- OCCC.



Certificado de inscripción

Registro de personas jurídicas receptoras de fondos públicos

El presente certificado acredita que la institución ESCUELA CARNAVALERA TWISTER EN ACCION, RUT 65.064.132-9, se ha inscrito en el Registro de Colaboradores del Estado y Municipalidades, con fecha 24/06/2014, como persona jurídica receptora de fondos públicos, dando así cumplimiento a lo establecido en el Artículo 6° de la Ley 19862.

La inscripción en este registro electrónico no sustituye la obligación de la persona jurídica de presentar los antecedentes de respaldo de la información (originales) en los registros institucionales de quienes le transfieren fondos al momento de realizar las transferencias.

Datos

Nombre del representante legal	MIRCO FARIAS FUENTES
RUT del representante legal	18.066.178-6
Nombre de la institución	ESCUELA CARNAVALERA TWISTER EN ACCION
RUT de la institución	65.064.132-9
Fecha de emisión del certificado	30/03/2026



MUNICIPALIDAD DE CONCHALI
Secretaría Municipal

CONCHALI, 30 MAR 2026

CERTIFICADO
RECEPTORES DE FONDOS MUNICIPALES

Certifico que la Agrupación Social y Cultural "ESCUELA CARNAVALERA TWISTER EN ACCION", se encuentra inscrita en registro de personas jurídicas Receptoras de Fondos Municipales de la I. Municipalidad de Conchalí, bajo el N° 401.

Se otorga el presente certificado, a petición de los interesados para los fines que estimen conveniente.


DANIEL BASTIAS FARIAS
Abogado
★ Secretario Municipal

DBF/sem.-



FORMULARIO N°2 ANTECEDENTES DEL PROYECTO Y PRE-APROBACIÓN

NOMBRE DEL PROYECTO

CULTURA QUE SE VISTE

Fortaleciendo la identidad cultural a través de la indumentaria comunitaria

LOCALIZACIÓN DEL PROYECTO

Lugar donde se ejecutará el proyecto (indicar dirección completa)

Bodega de la agrupación
Alberto González #4388, Conchalí

ÁMBITO DE POSTULACIÓN (MARQUE CON UNA X LOS ÁMBITOS A POSTULAR)

CULTURA

X

INCLUSIVIDAD SOCIAL

X

DEPORTE

ADULTO MAYOR

INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO

OBJETIVO GENERAL DEL PROYECTO

1.- Contribuir al desarrollo artístico y la integración social de niños, niñas y adolescentes, fortaleciendo la identidad y proyección pública de la organización cultural a través de poleras institucionales.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS

1. **Diseñar e implementar poleras institucionales** que representen la identidad cultural y artística del taller de batucada y zancos **54** poleras sublimada en su totalidad.
2. **Entregar poleras a niños, niñas y adolescentes participantes**, promoviendo el sentido de pertenencia y cohesión grupal.
3. **Fortalecer la imagen y visibilidad de la organización** en presentaciones, actividades comunitarias y eventos culturales.
4. **Fomentar la participación activa y el compromiso** de los integrantes mediante la identificación con el grupo.



DESCRIPCIÓN DETALLADA DEL PROYECTO

¿EN QUÉ CONSISTE?

¿IDENTIFICAR LA PROBLEMÁTICA DE LA COMUNIDAD?

¿POR QUÉ SE REALIZARÁ?

¿BENEFICIARIOS DIRECTOS E INDIRECTOS?

DESCRIPCION DETALLADA DE LA FORMA EN QUE SE EJECUTARA EL PROYECTO.

El proyecto consiste en el **diseño, confección y entrega de poleras institucionales** para niños, niñas y adolescentes que participan en el taller de batucada y zancos de la organización cultural.

La presente iniciativa surge de la necesidad de fortalecer la identidad, cohesión y proyección comunitaria de la organización cultural dedicada al trabajo con niños, niñas y adolescentes en talleres de batucada y zancos. Estas disciplinas no solo promueven la expresión artística, sino que también constituyen herramientas fundamentales de inclusión social, desarrollo personal y participación comunitaria.

Actualmente, la agrupación lleva más de 3 años con una indumentaria, la cual ya no se encuentra en buenas condiciones, lo que limita su visibilidad en presentaciones públicas y dificulta la consolidación de una identidad colectiva. La implementación de poleras institucionales permitirá que los y las participantes se identifiquen como parte de un grupo, reforzando el sentido de pertenencia, la autoestima y el compromiso con el proceso formativo.

Los beneficiarios directos corresponden a **niños, niñas y adolescentes participantes del taller de batucada y zancos**, quienes recibirán las poleras institucionales.

beneficiarios indirectos incluyen a:

Familias de los participantes, quienes se ven impactadas positivamente por el desarrollo artístico y social de sus hijos e hijas.

La comunidad local, que podrá disfrutar de presentaciones culturales más organizadas y con mayor identidad visual.

La organización cultural, que fortalece su imagen, visibilidad y capacidad de gestión en actividades públicas.

Público asistente a eventos y actividades, que accede a expresiones culturales enriquecidas y más profesionales.

Estas **56** poleras sublimada serán diseñadas de manera participativa, incorporando elementos representativos de la identidad del grupo, tales como colores, símbolos y el nombre de la agrupación. Posteriormente, se gestionará su producción para asegurar que todos los integrantes cuenten con esta indumentaria.

La entrega de las poleras permitirá unificar la imagen del grupo en presentaciones artísticas, actividades comunitarias y eventos culturales, fortaleciendo su identidad visual y mejorando su proyección ante la comunidad.



FACTIBILIDAD TÉCNICA

Solo a ser completado por Proyectos de Infraestructura

APROBADO	RECHAZADO
FIRMA Y TIMBRE UNIDAD CORRESPONDIENTE	FIRMA Y TIMBRE UNIDAD CORRESPONDIENTE





ITEM GASTOS DE MOVILIZACION, FLETE, DESPACHOS, TRASLADO DE PRODUCTOS



CONSULTAR SITUACIÓN TRIBUTARIA DE TERCEROS

A través de esta opción, el SII proporciona información a los contribuyentes respecto de su situación tributaria, de manera que tomen conocimiento del estado en que se encuentran, al momento de realizar la consulta, y las situaciones que deben ser solucionadas. Junto con lo anterior, permite alertar a aquellas personas que efectúan operaciones con contribuyentes de comportamiento tributario irregular.

Nombre o Razón Social: JUDITH MARIBEL REYES TOLOZA
RUT Contribuyente: 13281969-6

Fecha de realización de la consulta: 10-04-2026 12:20:23

Contribuyente presenta Inicio de Actividades: SI

Fecha de Inicio de Actividades: 21-12-2010

Contribuyente autorizado para declarar y pagar sus impuestos en moneda extranjera: NO

Contribuyente es Empresa de Menor Tamaño (según Ley N°20.416) ? SI

VER ACTIVIDADES ECONÓMICAS VIGENTES

Buscar

#	Actividades Económicas vigentes	Código	Categoría	Afecta IVA	Fecha
1	FABRICACION DE PRENDAS DE VESTIR DE MATERIALES TEXTILES Y SIMILARES	141001	Primera	Si	21-12-2010
2	OTRAS ACTIVIDADES DE SERVICIOS PERSONALES N.C.P.	960909	Segunda	No	19-03-2021

Mostrando del 1 a 2 de 2 registros.

Anterior1Siguiente

VER DOCUMENTOS QUE DEBEN SER EMITIDOS EXCLUSIVAMENTE EN FORMATO ELECTRÓNICO

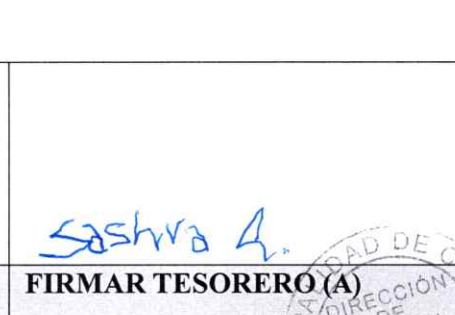


FIDOF 2026 -2028

FONDO DE INICIATIVAS DE DESARROLLO DE ORGANIZACIONES FUNCIONALES

FORMULARIO N°4 ACTA ACUERDO EN ASAMBLEA Y APROBACIÓN DEL PROYECTO POSTULADO	
NOMBRE DEL PROYECTO	CULTURA QUE SE VISTE Fortaleciendo la identidad cultural a través de la indumentaria comunitaria
NOMBRE ORGANIZACIÓN	Palmilla Oriente Asociación Social y Cultural Escuela Carnavales Twister en Acción
UV N°	N° 18
FECHA ASAMBLEA	Sábado 4 abril 2026
TIMBRE ORGANIZACIÓN	Escuela Carnavolera Twister en Acción Rut: 65.064.132-9 Pers. Jurid. N 1489 Fund. 25 de Junio 2012

Con un total de 37 miembros de la Organización en asamblea realizada con fecha 04 abril 2026, se
 acuerda aprobar el proyecto FIDOF 2026 denominado:
 CULTURA QUE SE VISTE Fortaleciendo la identidad cultural a través de la indumentaria comunitaria

		
FIRMA PRESIDENTE (A)	FIRMA SECRETARIO (A)	FIRMAR TESORERO (A)



FORMULARIO N°5
PATROCINIO DE ASOCIADOS Y/O BENEFICIARIOS

N°	NOMBRE DE ASOCIADO/A O BENEFICIARIO/A	RUT	FIRMA
1	Valentina Stubins	20241746-4	VS
2	Sashira Contreras	18.423.929-4	Sashira C.
3	Daman Contreras	17.763.953-2	Contreras
4	Freddy Zuluaga	25.836.900-9	Freddy
5	ELUNEY SAEZ	24243997-K	ELUNEY
6	Nahomi Fairidis	23861443-0	Nahomi
7	Millaray Contreras	21440945-9	Millaray C.
8	Noemy Zamora Lagos	24-125-960-9	Noemy
9	Patricia Lagos Bustamante	17.733.458-8	Patricia B.
10	Rayen Silva	24-532.970-9	Rayen
11	Isidora Uribe	22.494.194-3	Isidora
12	Maximiliano Silva	22.156.502-9	Maximiliano
13	Vicente Guerrero	23.541.694-8	V. Guerrero
14	Nicolas Rance	24.4532187	Nicolas
15	MATIAS PINO	23.094.076-2	Matias
16	Grace Bustos	23.677.8983	Grace
17	Thomas Saldana	22.746.485-4	Thomas
18	Francisco Sanchez	23.558.373-9	Francisco
19	Jeremy Garcia	23.734.133-3	Jeremy
20	Florencia Iorca	23.783.765-7	Florencia
21	Marlen Reins	12993514-8	Marlen
22	Nahuel Martinez	24.486.4848	Nahuel
23	Maite Fernandez	23.3933066	Maite
24	Martin Valenzuela	22177992-4	Martin

FORMULARIO N°8

DECLARACIÓN JURADA SIMPLE DE INHABILIDADES

Fecha 10-4-26

Yo, Sashira Demisse Contreras Morpado con cédula de
identidad N° 18.423.929-9 con domicilio en
Nueva Extremadura 1558, comuna de
Conchalí en mi cargo de Tesorera de la Organización denominada:
Escuela Carnavalera Twister en Acción UV
N° 18, declaro no prestar servicios y/o labores remuneradas, en el Municipio de Conchalí,
en la Corporación Municipal de Educación, Salud y Atención a Menores – CORESAM, en la
Asociación de Municipios para la Seguridad Ciudadana en la Zona Oriente - AMSZO.

Sin otro particular.

Atte.

Sashira C. 18.423.929-9
Firma y RUT



FORMULARIO N°8

DECLARACIÓN JURADA SIMPLE DE INHABILIDADES

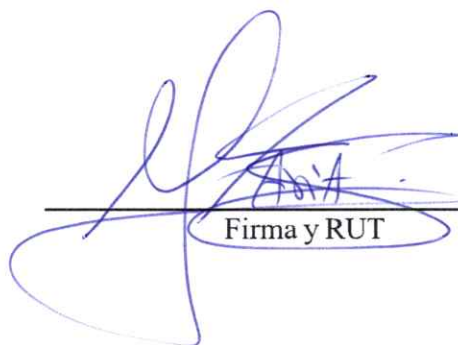
Fecha. 10-4-26

Yo, Mixco I. Forias F. con cédula de
identidad N° 18.066.178-6 con domicilio en
Nueva Extranjera #1558, comuna de
Conchalí en mi cargo de Presidente de la Organización denominada:
Escuela Twister En Acción UV

N° 18 declaro no prestar servicios y/o labores remuneradas, en el Municipio de Conchalí,
en la Corporación Municipal de Educación, Salud y Atención a Menores – CORESAM, en la
Asociación de Municipios para la Seguridad Ciudadana en la Zona Oriente - AMSZO.

Sin otro particular.

Atte.


Firma y RUT



FORMULARIO N°8

DECLARACIÓN JURADA SIMPLE DE INHABILIDADES

Fecha... 10-4-26

Yo, Ezequiel Anumada Uranga con cédula de
identidad N° 26.931.900-3 con domicilio en
Alberto Gonzalez 4388, comuna de
Conchalí en mi cargo de, Secretario de la Organización denominada:
Escuela carnavalera Twister en Acción UV

N° 18, declaro no prestar servicios y/o labores remuneradas, en el Municipio de
Conchalí, en la Corporación Municipal de Educación, Salud y Atención a Menores –
CORESAM, en la Asociación de Municipios para la Seguridad Ciudadana en la Zona
Oriente - AMSZO.

Sin otro particular.

Atte.



X. TABLA DE PONDERACION

CUMPLIMIENTO DE PLAZOS DE POSTULACIÓN	Evalúa el orden cronológico de las fechas de postulación a los Fondos Concursables.	El proyecto se postula para su inicio entre los diez (10) primeros días hábiles del período de postulación.	8%
		El proyecto se postula dentro de los cinco (5) días de intermedio del período de postulación.	5%
		El proyecto se postula los últimos cinco (5) días hábiles del período de postulación,	2%
PROGRAMACIÓN Y ORDENAMIENTO	Evalúa el orden en la elaboración del proyecto, inf. lógica y desarrollada con objetivos, planificación de actividades.	Se presenta un proyecto ordenado, coherente en su desarrollo, con objetivos claros y una planificación adecuada de actividades.	20%
		Se presenta un proyecto con escaso orden, con coherencia relativa en su desarrollo, con objetivos escasamente definidos y sin planificación clara de actividades.	10%
IMPACTO PERTINENCIA COMUNITARIA DEL PROYECTO	Evalúa el grado en que el proyecto responde a una necesidad de la comunidad, su coherencia con el diagnóstico comunitario y el impacto proyectado en la población beneficiaria directa e indirecta	El proyecto identifica claramente una problemática de la comunidad, presenta diagnóstico o antecedentes que lo justifiquen, define beneficiarios directos e indirectos y presenta un impacto coherente con los objetivos planteados	30%
		El proyecto identifica una necesidad general de la comunidad con una fundamentación parcial o poco clara respecto del impacto esperado o número de beneficiarios.	20%
CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS ESTABLECIDOS	Se evalúa el cumplimiento de los requisitos formales exigidos en las Bases, en conformidad con los tiempos y plazos establecidos.	El proyecto se presenta sin observaciones, sin enmiendas y adjunta todos los requerimientos administrativos para su presentación de acuerdo con lo establecido en las bases, al momento de la evaluación técnica de proyectos FIDOF.	15%
		El proyecto se presenta con observaciones subsanables, sin enmiendas y adjunta todos los requerimientos administrativos para su presentación de acuerdo con lo establecido en las bases, al momento de la evaluación técnica de proyectos FIDOF.	8%

FIDOF 2026 - 2028

FONDO DE INICIATIVAS DE DESARROLLO DE ORGANIZACIONES FUNCIONALES

		El proyecto se presenta con observaciones subsanables, con enmiendas y no adjunta todos los requerimientos administrativos para su presentación de acuerdo con lo establecido en las bases, al momento de la evaluación técnica de proyectos FIDOF.	2%
CUMPLIMIENTO DE RENDICIÓN DE FONDOS	Se constata que la organización realiza la rendición de cuentas dentro de los plazos y fechas establecidos según el cronograma.	El Proyecto (2025) se rindió dentro de plazo establecidos.	7%
		Es una organización que está postulando por primera vez, por tanto, no tiene rendiciones anteriores.	
		El proyecto se rindió fuera de plazo	5%
PATROCINIO VECINAL	A fin de fortalecer la participación ciudadana y la democracia local, el proyecto deberá contar con una amplia aprobación de los asociados de la organización.	El proyecto cuenta con una amplia participación de más de 30 asociados y/o beneficiarios, los cuales firman en formulario de postulación.	20%
		El proyecto cuenta con una participación inferior a 29 asociados y/o beneficiarios, los cuales firman en formulario de postulación.	10%
	TOTAL	PUNTAJE FINAL (Puntaje máximo ponderado)	64%